

RESOLUCIÓN N°: 1063/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Administración de Negocios y PyMes Regionales, de la Universidad de Concepción del Uruguay, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010

Carrera N° 20.479/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Administración de Negocios y PyMes Regionales, de la Universidad de Concepción del Uruguay, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Administración de Negocios y PyMes Regionales, de la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU), Facultad de Ciencias Económicas (FCE), se inició en el año 2007 y se dicta en la ciudad de Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Contador Público Nacional (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 252/05), Licenciatura en Administración de Empresas (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 1364/97), Licenciatura en Economía (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 1769/08), Licenciatura en Comercio Internacional (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 1034/07) y Licenciatura en Marketing (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 176/03). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada por Resolución N° 767/09) y la Maestría en

Administración y Dirección de Empresas y Negocios (acreditada por Res. N° 535/04, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación)

La institución fundamenta la creación de la carrera en la necesidad de cubrir un vacío generado por la insuficiente formación de profesionales con el perfil necesario para desempeñarse en la dirección de empresas y negocios en los nuevos tipos de mercados locales emergentes, considerando que la mayoría de las empresas regionales son pequeñas o medianas, por lo que debe ponerse el énfasis en la organización y gestión de este tipo de empresas.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 134/08 bis que crea la carrera y aprueba su plan de estudios, Res. CS N° 133/08 bis que aprueba el reglamento específico y, en respuesta al informe de evaluación, se adjunta la Resolución del Consejo Directivo N° 29/08 Bis que designa al Director, la Resolución Decanal N° 02/08 que designa al Comité Académico y la Res. CS N° 158/09 que aprueba las modificaciones efectuadas al plan de estudios y al reglamento de la carrera.

Con motivo de lo señalado en el informe de evaluación, la institución presenta los convenios específicos con el CONICET, con el objeto de desarrollar investigación y formación de recursos humanos, y con la Universidad del Bio-Bio (Chile) para el desarrollo científico académico y el reconocimiento internacional de trayectos de formación en el área. De la misma manera se presentan convenios con la Fundación Vetrano, el Consejo Empresario de Entre Ríos, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y Capital Federal, la Corporación del Desarrollo y la Municipalidad de Gualeguaychú, la Universidad Tecnológica Nacional - ORT (Uruguay) y la Universidad Católica de la República Oriental del Uruguay.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico de la Especialización.

El Director tiene títulos de Licenciado en Administración y Magister en Política y Gestión de la Ciencia y la Tecnología, ambos expedidos por la Universidad de Buenos Aires. No informa experiencia en gestión académica. Cuenta con trayectoria en docencia universitaria e informa en los últimos 5 años haber dirigido 5 tesis de maestría. No informa haber participado en proyectos de investigación. Acredita experiencia profesional en el ámbito privado. Su producción científica comprende la publicación de 5 libros y una

presentación a un congreso de la disciplina. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008, por Resolución N° 134 bis del Consejo Superior y modificado en el 2009 por Res. CS N° 158. La duración de la carrera es de 12 meses reales de dictado (3 cuatrimestres), con un total de 416 horas obligatorias (175 teóricas y 241 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de Contador Público, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Comercio Internacional, Licenciado en Organización Industrial, Abogado, Ingeniero en Sistemas u otro título afín. Además, debe realizar una entrevista con integrantes del Comité Académico. En caso de no contar con un título mencionado, el aspirante deberá realizar un ensayo en donde detalle las razones por las que desea inscribirse en la Maestría y su futuro desarrollo profesional. A raíz de lo señalado en el informe de evaluación, la institución informa que se han modificado las condiciones de admisión para los profesionales que no provienen de las Ciencias Económicas, incorporando un curso de nivelación con contenidos de administración y contabilidad, cuyo programa se adjunta.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El alumno debe aprobar este trabajo al finalizar las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007, han sido 17. La carrera no informa contar con graduados al momento de la evaluación.

El cuerpo académico está formado por 16 integrantes, 15 estables y un invitado. De los estables, uno posee título máximo de doctor, 8 título de magister, 2 título de especialista y 4 título de grado. La docente invitada posee título de magister. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Economía, Marketing, Administración, Sociología, Ciencias Contables, Estadística y Derecho. En los últimos cinco años 10 han dirigido tesis de posgrado, 5 cuentan con producción científica y 4 han participado en proyectos de investigación, 5 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica; 6 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 80 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 6 suscripciones a revistas especializadas.

Se informan 5 actividades de investigación y 7 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución, en algunas de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

Los fundamentos que sostienen la creación de la carrera son adecuados considerando el contexto regional donde se desarrolla. La inserción institucional de la carrera es pertinente, guardando relación con el resto de la oferta de posgrado de la unidad Académica.

La estructura de gobierno es adecuada y posee una correcta distribución de funciones entre las distintas instancias. Los antecedentes profesionales y académicos de los responsables son suficientes para desempeñar las tareas asignadas. Se adjuntan las resoluciones de designación del Director y de los integrantes del Comité Académico.

La normativa presentada cubre los distintos aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera.

Los convenios presentados son adecuados para las necesidades de una carrera de Especialización.

En respuesta al informe de evaluación la institución adjunta un nuevo plan de estudios que se centra en los aspectos específicos de la temática de las pequeñas y medianas empresas y que resulta coherente con los propósitos de la carrera. La bibliografía consignada es adecuada.

Las actividades de formación práctica consisten en talleres y análisis de casos. Estas actividades son pertinentes aunque deberían complementarse con otras actividades de formación externas a la institución.

Los requisitos de admisión son suficientes para lograr un adecuado perfil de alumno ingresante.

En términos generales los docentes cuentan con los antecedentes académicos y profesionales necesarios para desempeñarse en el posgrado. Tienen formación específica en la temática de la carrera y experiencia suficiente para desempeñarse como tutores de los trabajos finales.

No se ha completado aún un ciclo completo de dictado, por lo que no es posible expedirse sobre la evolución de las cohortes.

La carrera cuenta con aulas en cantidad suficiente para desarrollar sus actividades.

Con motivo de lo señalado por el informe de evaluación, la institución informa la incorporación de libros y publicaciones periódicas al acervo bibliográfico de la Biblioteca. Esta incorporación se considera pertinente, aunque es conveniente implementar una política de adquisición bibliográfica que se desarrolle en el tiempo.

El posgrado dispone de 20 computadoras en la unidad académica. A dicho equipamiento se agrega un gabinete de uso exclusivo de posgrado con capacidad para 8 alumnos, equipado con computadoras personales. El equipamiento informático es suficiente para cubrir las necesidades de la carrera.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final sobre un tema tratado durante el cursado de las asignaturas, lo que no garantiza su carácter integrador, tal como lo requiere la RM N° 1168/97.

Las actividades de investigación y transferencia que se desarrollan en el ámbito institucional son pertinentes.

Se presenta un modelo de encuesta que se utiliza para el seguimiento de graduados.

Para evaluar el desempeño docente se consideran los resultados de las encuestas de opinión que responden los alumnos al finalizar la carrera. Este mecanismo es pertinente aunque debería complementarse con encuestas al finalizar las actividades de cada asignatura.

La carrera no cuenta aún con graduados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Administración de Negocios y Pymes Regionales, de la Universidad de Concepción del Uruguay, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- Se administre la encuesta de evaluación del desempeño docente al momento de concluir las actividades de cada asignatura.
- Se complementen las actividades de formación práctica con prácticas profesionales en ámbitos externos a la Universidad.
- Se garantice el carácter integrador del trabajo final.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1063 - CONEAU – 10